



mo de los citados pleitos.

Conceder licencia para reparar el alero de la casa n.º 4 de la calle del Arsenal.

Visto lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia para reparar el alero de la casa número cuatro de la calle del Arsenal, propio de Don Joaquín Fontes Contreras.

Autorizar a Juan Lopez Sanchez para establecer una expendeduría de Carnes en la casa número cinco de la Calle de San Anton.

Dado cuenta del informe de la Comisión de Mercados; y de conformidad con el mismo, acordó el Ayuntamiento conceder autorización a Juan Lopez Sanchez, para instalar una expendeduría de Carnes, en la casa número cinco de la Calle de San Anton, bajo las siguientes condiciones.

Excmo Señor: Esta Comisión de Mercados, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 255 de las Ordenanzas municipales y lo resuelto por V. E. en diferentes acuerdos, no encuentra inconveniente en que se conceda autorización a Juan Lopez Sanchez que produce la anterior instancia para instalar una expendeduría de Carnes en la casa número cinco de la calle de San Anton, bajo las siguientes condiciones.

1.ª - La habitación para el despacho deberá estar en la planta baja aislada, independiente e incommunicada del resto de la casa, para que nunca pueda burlarse la vigilancia que se ha de ejercer, y con una puerta a la calle, a lo menos.

2.ª - Todas sus paredes deberán estar revestidas de marmoles o marisoles blancos, por lo menos desde el suelo hasta los ganchos de colgar las carnes, ó sea hasta un metro setenta y

